SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 144.668
06/06/2022 18:22

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/54487 a 684/54489 **28/04/2022** **140496 a 140498**

AUTOR/A: GUERRA FERNÁNDEZ, Javier Jorge (GPP); MUÑOZ FONTERIZ, Elena (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Instituto Español de Oceanografía (IEO) no se ha sometido al procedimiento regulado en el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes. La elección de las sedes ha estado a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El IEO fue creado en el año 1914 tras la integración de los laboratorios de biología marina existentes en Santander, Mallorca y Málaga. El IEO cuenta con una implantación territorial fuertemente descentralizada, con 9 Centros Oceanográficos (C.O.) repartidos por España y se articula en torno a tres áreas de investigación: Pesquerías, Acuicultura y Medio Marino y Protección Ambiental.

La cultura de trabajo descentralizada y distribuida ha sido un factor clave en el importante proceso de adaptación y modernización en el que está inmerso el IEO en esta legislatura, y que se ha visto reflejado en algunas actuaciones recientes que han tenido una gran repercusión social, como el papel crucial que desempeñó el Instituto para resolver la desaparición de las menores en la isla de Tenerife o el apoyo decisivo que prestó durante la crisis volcánica de La Palma (Santa Cruz de Tenerife). Estas actuaciones son solo los elementos más visibles al público de la ingente labor de servicios científico-técnicos expertos que presta al Estado este Centro Nacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El Área de Acuicultura del IEO, cuya Jefatura de Área se desempeña desde el Centro Oceanográfico de Murcia, coordina las diferentes infraestructuras y laboratorios de acuicultura de los que dispone el IEO. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra la Infraestructura para el Cultivo del Atún Rojo (ICAR), que desde el año 2018 forma parte de las Infraestructuras Científico Técnicas Singulares (ICTS).

La ICAR está compuesta por la Infraestructura para el Control de la Reproducción del Atún Rojo (ICRA) y la planta de cultivos de Mazarrón, con una superficie total entre zona de cultivos y laboratorios de unos 6500 m2, y más de 8.000 m3 de volumen de cultivo; también dispone de un pequeño laboratorio de moluscos en San Pedro (100 m2).

Además de esta ICTS, el IEO tiene en la Comunidad Autónoma de Canarias alrededor de 4.000 m2 entre laboratorios y zona de cultivos, y algo más de 1.000 m3 de volumen de cultivo. Por otra parte, en Santander dispone de una superficie total de cultivos y laboratorios de unos 3.500 m2 y algo más de 500 m3 de volumen de cultivo y por último en Vigo cuenta con una superficie total de cultivos y laboratorios de unos 2.000 m2 y algo más de 500 m3 de volumen de cultivo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido pionera a nivel nacional en el cultivo de dorada, lubina y atún rojo, además de otras especies como dentón, bonito y verrugato. En 2019 produjo 17.000 Tm de peces marinos, principalmente lubina y atún rojo, aunque la producción de lubina bajó considerablemente en el año 2020.

Por su parte, Vigo (Pontevedra) ha sido pionera en el cultivo de rodaballo, pulpo y otras especies como cherna y besugo. En 2019 Galicia produjo algo más de 8.000 Tm de peces marinos, principalmente rodaballo, y más de 250.000 Tm de mejillón.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha sido pionera en el cultivo de Seriola y pargo y ha contribuido a la patente del pulpo. En 2019 produjo algo más de 8.000 Tm de peces marinos principalmente lubina y dorada.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, Santander ha sido pionera en el cultivo de macroalgas y poliquetos, con un importante papel en el cultivo del lenguado.

La estructura del Área de Pesquerías, que da respuesta a las necesidades de asesoramiento para este importante sector económico en España, está distribuida en los diferentes C.O. en función de criterios que incluyen la cercanía territorial a los *stocks* que necesitan asesoramiento, así como de donde se encuentra el capital humano más cualificado para atender a esas necesidades de asesoramiento. En estos momentos la distribución de funciones de dicho área por C.O. es la siguiente:

- Jefatura del Área de Pesquerías: C.O. Santander.
- Programa ICES: C.O. Santander.
- Programa recursos pesqueros del Mediterráneo: C.O. Baleares.
- Programa recursos pesqueros Atlántico centro-oriental: C.O. Málaga.
- Programa recursos pesqueros túnidos y afines: C.O. Málaga.
- Programa recursos pesqueros aguas lejanas: C.O. Vigo.

Las responsabilidades de coordinación del asesoramiento pesquero están distribuidas en cuatro C.O. Esta labor no se ejecuta exclusivamente en estos centros, algo menos de la mitad del personal del Centro Nacional realiza en estos momentos labores de asesoramiento para el área de pesca. Frente a una necesidad concreta de conocimiento científico-técnico dentro de esta área, dicha estructura tiene la capacidad de movilizar a este personal del IEO independientemente del C.O. en el que se encuentre.

Cabe tener en consideración que el C.O. de Santander no es un laboratorio marino más, sino el primer laboratorio que se establece en España en el año 1886 y uno de los pioneros a nivel mundial. Fue un pilar indispensable para la fundación del propio IEO por D. Odón de Buen en 1914. Ha sido, además, un C.O. que ha sabido mantener una continuidad temporal en la excelencia de su trabajo científico-técnico en relación con el mar. En la actualidad, además de las responsabilidades ya mencionadas en el Área de Pesquerías, desde este C.O. se coordina el principal programa de asesoramiento del área de medio marino para dar respuesta a las necesidades científicas que emergen de la implementación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina. Igualmente, por su dilatada experiencia internacional en el Comité Oceanográfico Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), su Director tiene asignada las funciones de coordinación la acción exterior del Centro Nacional.

El Centro Oceanográfico de Vigo cuenta en estos momentos con importantes unidades de funcionamiento del IEO. Además de coordinar el programa de recursos pesqueros en aguas lejanas, el Centro incluye la Unidad de Proyectos que coordina el desarrollo y justificación de la importante financiación que ejecuta el IEO en los numerosos proyectos científicos en los que está involucrado. En el Centro también está la Unidad de Buques, que coordina la principal infraestructura del IEO, sus buques oceanográficos, que incluye el nuevo buque que está ahora mismo en construcción en Vigo y que supone una inversión de más de 80 millones de euros y que realiza el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Dicho Departamento seguirá apostando porque la ciencia y la innovación se hagan en todos los territorios de España, reforzando la cohesión territorial y ahondando en la descentralización de la I+D+I. El IEO es un buen ejemplo de ello pues, como se ha mencionado anteriormente, cuenta con 9 C.O. repartidos por España.

La ciudad de Vigo, por otra parte, albergará la sede permanente de la Mesa de Ciencia Pesquera, un órgano interministerial liderado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para impulsar el conocimiento científico al sector de la pesca.

Este órgano reunirá a representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales, la comunidad científica y la sociedad, con el objetivo de poner el conocimiento y la ciencia a disposición de la industria pesquera.

Por último, cabe apuntar, que el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo sobre la determinación de las sedes de las entidades del sector público institucional estatal de nueva creación, con objetivos claros: que el sector público refuerce su papel vertebrador del territorio y contribuya a fomentar la igualdad de oportunidades y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Madrid, 06 de junio de 2022